



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Programa Nacional

**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por AMANQUI
ZEA Julieta FAU 20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2023 16:23:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Puno, 06 de Enero del 2023

OFICIO N° 000002-2023-MIDIS/PNCM-UTPUN



Señor(a)
VALDERRAMA PACHO ULISES SALVADOR
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
JR. PUNO NRO 124, INTERIOR S/N OF DE LA MCLCP
PUNO-PUNO-PUNO
Presente. -

Asunto : CASO N°0122-2022-CTVC/PUNO

Referencia : OFICIO N°0132-2022-CTVC/PUNO

De mi mayor consideración:

En atención del documento de la referencia paso a detallar los considerados que justifican los puntos críticos por los cuales se ha levantado la alerta del comité de transparencia y vigilancia ciudadana Puno:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial Puno recibió la Alerta registrada como CASO N°0122-2022-CTVC/PUNO, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "SANTA LUCIA".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "SANTA LUCIA" del SCD, reconocido con **RDE N° 028-2021-MIDIS/PNCM de fecha 27 de febrero del 2021**, está ubicado en el distrito de Santa Lucia, Provincia de Lampa, de la Unidad Territorial de Puno. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 60 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **MSWQHFB**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

DEL PUNTO CRITICO

1. COMITE DE GESTION NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO. Durante las acciones de vigilancia a la presidenta del Comité de Gestión se le consultó sobre si contaban con un Cronograma de Trabajo, indicando que NO y que desconocía sobre el Cronograma de Trabajo de este año. Esto contraviene lo establecido en el numeral 4.4.3 en el ítem A Responsabilidades de la junta directiva, que indica en el ítem A.1 organizar y gestionar el servicio que brinda el PNCM en función a las siguientes responsabilidades "Elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial." De la RDE-00034-2022-MIDIS/PNCM Directiva de Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM.

La directiva: Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM- Aprobado con RDE N° 1039-2022-MIDIS/PNCM-DE.

- Numeral 6.3.3, referido a la definición de la Junta Directiva, Es la organización de personas que representan al Comité de Gestión. Estas son elegidas en asamblea comunal, delegando en ellos la responsabilidad de representarlos para cogestionar los servicios del PNCM. Las Juntas Directivas de los Comités de Gestión deben conformarse con los siguientes miembros: presidenta/e, secretaria/o, tesorera/o, vocal 1 y vocal 2, los mismos que son reconocidos mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNCM.

A.1) Responsabilidades de la Junta Directiva:

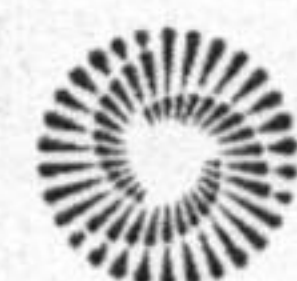
- Elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al punto crítico, Se precisa a inicios del año 2022, el CG Santa Lucia vino realizando una labor de voluntariado no presencial a razón de la pandemia y el estado de emergencia que decreto el estado. Y en su mayoría de documentación se enviaba a través de aplicativo Whatsapp, el plan de trabajo del año 2022 del CG Santa Lucia el cual lo realizan con el objetivo de programar las actividades que orienten en el desempeño de la junta directiva para el adecuado funcionamiento del SCD del comité de gestión Tal como se aprecia en la imagen adjunto. (Ver anexo N° 1).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: MSWQHFB





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CONCLUSIONES:

En el marco de la implementación de las estrategias de mejora en función a los puntos críticos formulados por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana que recoge el **Caso N°0122-2022-CTVC/PUNO** se concluye lo siguiente:

El punto crítico tienen carácter **INFUNDADO**, por lo que es preciso mencionar que se viene tomando las medidas correctivas a fin de subsanar y optimizar nuestra intervención en el marco de los objetivos establecidos por el programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIETA AMANQUI ZEA
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más**

Se adjunta:

- Plan de trabajo 2022 (ver anexo N°01).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **MSWQHFB**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 1- ENVIO DE PLAN DE TRABAJO CG SANTA LUCIA



PERÚ Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

CUNA
MÁS

PLAN DE TRABAJO 2022 COMITÉ DE GESTIÓN: "SANTA LUCIA" DEL SCD

I. DATOS GENERALES:

Unidad Territorial	: PUNO
Departamento	: PUNO
Provincia	: LAMPA
Distrito	: SANTA LUCIA
Fecha inicio de funcionamiento CG	:
Junta Directiva actual	: 2021 - 2022
• Presidente/a	: Valeria Senayda Vilca Paucar
• Secretario/a	: Ebelin Zenayda Colquehuanca Flores
• Tesorero/a	: Elizabeth Quispe Quispe
• Vocal 1	: Ingrid Alexandra Sulco Pumo
• Vocal 2	: Feliciano Charca Vilca
• Consejo de Vigilancia 1	: Senaida Puño Rodríguez
• Consejo de Vigilancia 2	: Hermelinda Mamaní Perlas
• Consejo de Vigilancia 3	: Sonia Yanet Guillen Flores
N° de Convenio vigente	: 28-2021 MINDIS/PNCM
Periodo de vigencia del Convenio	: 2 años
N° de Resolución JD vigente	: ADENDA N°03 AL CONVENIO N°118-
2015- MINDIS/PNCM/UTAI/SCD-UT-PUNO	
Periodo de vigencia de la RDE JD	: 2 años
Meta de atención	: 68 niños y niñas
Acompañante Técnico	: Yaquelyn Noemi Vizcarra Flores
Especialista Integral	: Francs Vilca

II. JUSTIFICACIÓN:

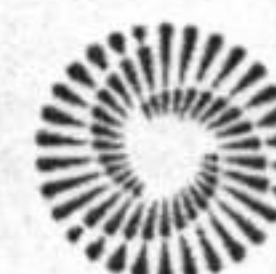
El comité de Gestión es la organización que representa a la comunidad, a las familias usuarias de los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, y a los actores voluntarios que participan en la prestación de los servicios. Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la co-gestión de los Servicios de Acompañamiento a Familias y Cuidado Diurno.

La Junta Directiva del Comité de Gestión es el órgano de representación del Comité de Gestión, está constituido por 5 miembros activos, que representan a la comunidad, a las familias usuarias de los servicios que brinda el Programa y a los actores comunales voluntarios que participan en la prestación de los servicios.

El Consejo de Vigilancia es la instancia encargada de vigilar y verificar el funcionamiento del servicio que se brinda, así como las acciones del Comité de Gestión. Su funcionamiento es de carácter preventivo y propositivo. Como instancia de vigilancia de la comunidad, se vincula con el Programa, el Comité de

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: MSWQHFB





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

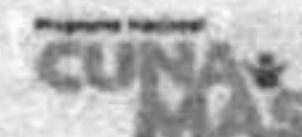


PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más



Gestión y la representación comunal. Este órgano de vigilancia está integrado por familias usuarias o líderes locales elegidos en asamblea de la comunidad, quienes velarán por la calidad del servicio que se ofrece y el correcto uso de los recursos.

El trabajo en equipo es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte pero todos con un objetivo común. Asimismo la participación social, es un proceso social consciente, mediante el cual los individuos asumen responsabilidades en la toma de decisiones y desarrollan la capacidad de contribuir activamente a su propio desarrollo y de su comunidad; es un proceso conjunto a través del cual se plantea una corresponsabilidad entre las autoridades y los integrantes de cada comunidad para enfrentar los problemas que los aquejan. La vigilancia social es un proceso que permite la participación de las personas, la comunidad y hacer que se respeten sus derechos, en ese sentido es más que controlar u observar, asumir responsabilidades, proponer y fortalecer la labor de la comunidad a favor de la primera infancia.

Para asumir nuestras funciones como miembros de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia del Comité de Gestión: "SANTA LUCIA" de manera activa y organizada, se tiene la necesidad de contar con un plan de trabajo que permita la organización, participación activa de cada uno de los miembros; es así que se formula el presente plan de trabajo en donde se planifica acciones inmediatas para lograr los objetivos del PNCM lo cual es mejorar el desarrollo infantil, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

III. OBJETIVOS

- Identificar la problemática presentada y analizar las estrategias a implementar.
- Programar actividades que se desarrollan para el adecuado funcionamiento del servicio en el Comité de Gestión.
- Elaborar un cronograma de acciones que nos permita organizar las prioridades y responsabilidades del Comité de Gestión.
- Promover la participación de los miembros del comité de gestión y otros actores comunales.

IV. RESPONSABLES

Junta Directiva del Comité de Gestión:

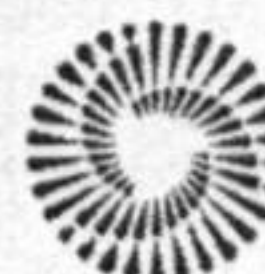
- | | |
|----------------|--------------------------------------|
| • Presidente/a | : Valeria Senayda Vilca Paucar |
| • Secretario/a | : Ebelin Zenayda Colquehuanca Flores |
| • Tesorero/a | : Elizabeth Quispe Quispe |
| • Vocal 1 | : Ingrid Alexandra Sulco Pumo |
| • Vocal 2 | : Feliciano Charca Vilca |

V. RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- Organizar, gestionar y monitorear los servicios que brinda el PNCM.
- Gestionar, administrar oportuna, eficaz y eficientemente los recursos financieros y bienes transferidos por el PNCM, los mismos que serán destinados exclusivamente para la implementación y funcionamiento del servicio.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: MSWQHFB





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

Programa Nacional
CUNA
MÁS

- Informar oportunamente al PNCM de la necesidad del cambio de miembros de la Junta Directiva, a fin de proceder con la nueva elección y reconocimiento respectivo, de conformidad con los procedimientos establecidos en la presente directiva.
- Monitorear y evaluar la calidad en la implementación y funcionamiento del Servicio, informando inmediatamente a la UT sobre cualquier irregularidad que afecte el funcionamiento y/o operatividad del Comité de Gestión o la integridad de los usuarios del servicio.
- Implementar las disposiciones técnicas y/o legales que comuniquen el Jefe de la UT y/o Sede Central del PNCM, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el comité de gestión y el PNCM.
- Ejecutar los procesos de adquisición de bienes y servicios de acuerdo a los lineamientos y procedimiento establecidos por el PNCM en los casos que corresponda.
- Promover y fomentar la participación de las familias usuarias, las organizaciones sociales de base y la comunidad, en las acciones que el PNCM desarrolle a favor de la primera infancia.
- Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asamblea comunal o comunales cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.
- Promover la participación de veedores (Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana CTVC y/o representantes de la Defensoría del Pueblo y otros que se considere pertinente), en las asambleas comunales para la elección de miembros de juntas directivas, cierre de Comité de Gestión y otros.
- Atender los requerimientos de información solicitados por el Consejo de Vigilancia, la CTVC y otros que le hayan sido indicados por el Acompañante Técnico de la UT correspondiente.
- Cumplir con lo establecido en los mecanismos de anticorrupción contemplados en los Convenios de Cooperación / Adenda de Convenio de Cooperación contenida en el Procedimiento de Suscripción y Renovación de Convenios de Cooperación con los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Mas.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: MSWQHFB





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁSCUNA
MÁS

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.																																																		
N°	Actividades	Responsable	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	Reunión con otros actores comunales (Facilitadoras, Apoyo Administrativo)	Presidenta																																																
2	Justificación de presupuestos transferidos	Tesorera																																																
3	Monitoreo del servicio	Junta Directiva																																																
4	Rendición de cuentas a la comunidad	Presidenta y Tesorera																																																
5	Ordenamiento de los archivos del CG	Secretaría																																																
6	Inventario de bienes asignados al CG	Secretaría																																																
7	Participación en Reconocimiento al Desempeño	Junta Directiva																																																
8	Acciones de articulación con otras instituciones u organismos	Junta Directiva																																																

Presidente(a) del Comité de Gestión
DNI 71867789

Tesorero(a) del Comité de Gestión
DNI 43966584

DNI 7377449

DNI 70179204

DNI 41723709

DNI 44179668
CV 4

DNI 46454764
CV 2

DNI 73507727
CV 3

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: MSWQHFB

